

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA PLANES ESTRATÉGICOS DE IGUALDAD MUNICIPALES EN EL AÑO 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y su Reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por el Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

Vista la Resolución de 04/06/2025, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para planes estratégicos de igualdad municipales en el año 2025, de acuerdo a sus bases reguladoras aprobadas por Orden 40/2023, de 23 de febrero, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, así como las solicitudes presentadas al amparo de la misma.

En aplicación de la citada Resolución y de los criterios de valoración, establecidos en el artículo 16 de la Orden 40/2023, de 23 de febrero, de la Consejería de Igualdad y Portavoz.

El Servicio de Planificación, Evaluación y Documentación realiza la siguiente propuesta de resolución:

1. Aprobar provisionalmente la relación de entidades que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales para la realización de proyectos en Castilla-La Mancha para planes estratégicos de igualdad municipales, en el año 2025, con expresión de la cuantía que se indica en el apartado a) del Anexo I, y con cargo de



24.000,00 euros a la partida presupuestaria 70.01.323B.46126 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2025, línea 1122 del Plan estratégico de Subvenciones, elemento PEP OOAA/0000001864.

2. Denegar provisionalmente las solicitudes de subvención relacionadas en el apartado b) del Anexo I, por falta de crédito presupuestario

3. Denegar provisionalmente las solicitudes de subvención relacionadas en el apartado c) del Anexo I, por no haber alcanzado la puntuación mínima para poder ser subvencionadas.

4. Denegar provisionalmente las solicitudes relacionadas en el apartado d) del Anexo I por las causas que en el mismo se indican.

5. Conceder un plazo de diez días desde el día siguiente a la publicación de la presente propuesta de resolución para que las entidades interesadas presenten alegaciones ante el órgano instructor (Servicio de Planificación, Evaluación y Documentación)

Dichas alegaciones deberán adjuntarse a través de la sede electrónica **<https://www.jccm.es/sede/ventanilla/consultar-expediente>** en “consultar mis expedientes”

En Toledo a la fecha de la firma

EL ORGANO INSTRUCTOR

ANEXO I

a) Entidades beneficiarias provisionales:

Nombre de la entidad	CIF	Denominación del proyecto	Puntos	Cuantía a justificar	Cuantía solicitada	Propuesta de cuantía a conceder
Ayuntamiento de Alpera	P0201000G	Plan igualdad Alpera	67,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar	P4515800C	Plan estratégico de igualdad municipal de Santa Cruz del Retamar	62,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
Ayuntamiento de la Gineta	P0203500D	I Plan estratégico de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del ayuntamiento de la Gineta	60,00	7.683,50	7.683,50	7.683,50

b) Solicitudes denegadas provisionalmente por falta de crédito presupuestario:

Nombre de la entidad	CIF	Denominación del proyecto	Puntos
Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya	P1620300B	Plan estratégico de igualdad municipal	58,00
Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros	P4518800J	Elaboración del II Plan estratégico de igualdad municipal para Villafranca de los Caballeros	55,00
Ayuntamiento de San Pablo de los Montes	P4515400B	I Plan estratégico de igualdad San Pablo de los Montes	54,00
Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela	P4512600J	I Plan estratégico de igualdad de Oropesa	54,00
Ayuntamiento de Mejorada	P4509800A	Elaboración del I Plan estratégico de igualdad del Ayuntamiento de Mejorada	54,00
Ayuntamiento de Sisante	P1620700C	Diseño Plan estratégico de igualdad municipal de Sisante 2025-2029	52,00



c) Solicitudes denegadas provisionalmente por no haber alcanzado la puntuación mínima para poder ser subvencionadas:

Nombre de la entidad	CIF	Denominación del proyecto	Puntos
Ayuntamiento de Socovos	P0207200G	Elaboración y aprobación del Plan estratégico de igualdad municipal de Socovos	48,00
Ayuntamiento de Ledaña	P1612400J	I Plan estratégico de igualdad municipal de Ledaña 2025- 2029	46,00
Ayuntamiento de San Clemente	P1619900B	I Plan de igualdad municipal.	32,00
Ayuntamiento de Fernán Caballero	P1304000A	Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el municipio de Fernán caballero: hacia un municipio rural inclusivo	22,00
Ayuntamiento de Villagarcía del Llano	P1625400E	I Plan estratégico de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Villagarcía del Llano	20,00

d) Solicitudes denegadas provisionalmente por las causas que se indican:

Nombre de la entidad	CIF	Denominación del proyecto	Causa denegación
Asociación de mujeres de Cobeta	G01897479	Ruralmente feliz: ocio y emprendimiento para mujeres	No objeto de la convocatoria. Apartado primero Resolución de convocatoria.
Ayuntamiento de Masegoso	P0204700i	I Plan de igualdad del Ayuntamiento de Masegoso (2026-2030)	No objeto de la convocatoria. Apartado primero Resolución de convocatoria.
Ayuntamiento de Vara del Rey	P1624700i	I Plan de igualdad 2025- 2028 Ayuntamiento de Vara de Rey	No objeto de la convocatoria. Apartado primero Resolución de convocatoria.
Ayuntamiento de el Herrumblar	P1610300D	Diseño del Plan estratégico de igualdad de el Herrumblar 2025-2029	Incumplimiento Art. 7 apartado e), Orden 40/2023 (BBRR).
Ayuntamiento de Dosbarrios	P4505900C	Plan estratégico de igualdad Dosbarrios	No subsana. Incumplimiento Art. 26 Orden 40/2023 (BBRR).
Ayuntamiento de Arroba de los Montes	P1302100A	Plan estratégico de igualdad municipal de Arroba de los Montes	Incumplimiento Art. 7 apartado e), Orden 40/2023 (BBRR).
Asociación de mujeres Serranía de San Vicente.	G45459211	Color y aroma a igualdad. Autocuidado y naturaleza. Nuestra mejor joya: La autoestima	Solicitud no admitida por presentarse fuera de plazo. Apartado Noveno, punto 2 resolución de convocatoria.